



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CIRCULAR MINISTERIAL N° 17, AÑO 2020

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y CONVOCATORIA DE PROCESOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A DOCENTES, ASISTENTES TÉCNICO-PEDAGÓGICOS Y DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS

En el marco de la Constitución de la República, la Ley General de Educación, la Ley de la Carrera Docente y su reglamento, en lo referido a la formación docente, así como al desarrollo profesional docente, se emiten las orientaciones y disposiciones siguientes:

1. Hacer extensivo un reconocimiento y agradecimiento a la labor de los docentes, asistentes técnicos pedagógicos y personal directivo de los centros educativos, quienes con esmero y compromiso se han sumado a la nueva modalidad de formación y capacitación docente, haciendo uso de herramientas tecnológicas que contribuyen al aseguramiento del derecho a la educación y al desarrollo de los aprendizajes de nuestros estudiantes, en medio de las limitaciones impuestas por la emergencia del COVID-19.
2. Hemos iniciado un proceso de transformación de la educación en El Salvador, que se dirige hacia la instauración de un sistema educativo multimodal y busca —ante los desafíos impuestos por la emergencia— ofrecer una serie de plataformas y modelos educativos que atiendan las necesidades educativas específicas de los territorios y poblaciones; esto enmarcado en una visión integral e inclusiva del proceso de aprendizaje.

En este contexto, resulta fundamental formar y capacitar a los docentes en el uso de herramientas tecnológicas, así como en metodologías y estrategias para contrarrestar los efectos de la emergencia COVID-19 en el sistema educativo, especialmente, la recuperación de los aprendizajes de los estudiantes.

3. El plan de retorno a la escuela del Ministerio de Educación “La alegría de regresar a la escuela” demanda que el personal docente, directivo y de gestión cuente con la preparación y las capacidades para generar un ambiente seguro y saludable, que vuelva propicio el desarrollo de aprendizajes entre los estudiantes.

En este sentido, para el periodo de noviembre 2020 a mayo de 2021, las líneas formativas prioritizadas serán las siguientes:

- Capacitación para el seguimiento y aplicación de protocolos sanitarios en los centros educativos
- Fortalecimiento de capacidades psico-socio-emocionales
- Metodologías para la recuperación de los aprendizajes
- Evaluación diagnóstica y de los aprendizajes

- Capacitación para el uso de la plataforma Google Classroom

A partir de junio de 2021, se retomarán los procesos formativos orientados a la actualización curricular y otras temáticas vinculadas también con el currículo nacional. Mientras no se indique lo contrario, todos los procesos formativos serán desarrollados en la modalidad virtual.

4. El Ministerio de Educación trabaja en la construcción de un Plan Nacional de Formación Continua que articule todos los procesos formativos a desarrollar en el territorio nacional, a iniciativa ministerial o de socios estratégicos. En este sentido, todo proceso formativo o de capacitación deberá ser previamente consultado, evaluado, autorizado y calendarizado por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), de acuerdo a la normativa oficial vigente, mismos que deberán responder a las prioridades institucionales y lineamientos tecnológicos, pedagógicos, instruccionales, gráficos y de producción multimedia. Los proyectos de formación a solicitud de cooperantes, socios estratégicos y otras instituciones deberán ser canalizados a través de la Dirección de Planificación.
5. Se instruye a las direcciones departamentales, direcciones de nivel educativo y centros escolares, abstenerse de realizar convocatorias a procesos formativos que no estén previamente enmarcados en las líneas priorizadas y autorizadas por el INFOD.
6. La convocatoria a procesos formativos, establecidos como prioritarios y necesarios, para asegurar la salud, bienestar y derecho a la educación de la comunidad educativa, será de carácter oficial para el sector público y tendrá que hacerse efectiva a través de la Dirección de Planificación, en coordinación con el INFOD. Asimismo, todos los procesos formativos estarán disponibles para el sector privado.
7. Finalmente, hacemos un llamado a las empresas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, instancias y organizaciones nacionales e internacionales (así como a socios estratégicos e instituciones públicas) a sumarse a la priorización de procesos formativos, a fin de asegurar que los docentes cuenten con las competencias para garantizar los aprendizajes, la salud y bienestar del estudiantado salvadoreño, en el marco de la contención de los efectos causados por el COVID-19 en nuestro sistema educativo.

San Salvador, jueves 24 de septiembre de 2020



DIOS UNIÓN LIBERTAD


CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA